

Guayaquil, 16 de Marzo de 2018

Señores

ACCIONISTAS DE

ASSESORYTIME S.A.

Presente.-

Señores Accionista:

Dando cumplimiento a los artículos 274 y siguientes y 292 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal de la empresa ASSESORYTIME S.A., pongo en su conocimiento el Informe Económico correspondiente al ejercicio 2017.

1.-OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

ASSESORYTIME S.A., es una compañía anónima creada al amparo de la Ley de compañías, y bajo el control de la Superintendencia de Compañías en lo societario, del Servicio de Rentas Internas en lo tributario, del Ministerio de Relaciones Laborales, del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en la seguridad social y del Gobierno Autónomo Descentralizado de Guayaquil en impuestos seccionales.

La actividad económica principal de la empresa de acuerdo al Artículo Segundo de la Escritura de Constitución y en el numeral Uno es: Brindar asesoramiento técnico administrativo y de ejecución, de personal y/o profesionales a toda clase de empresas en el campo publicitario y de marketing e investigación de Mercados, así también en diseños y ejecuciones de campañas en el ámbito comercial y político.- Crear y ejecutar proyectos publicitarios y de marketing tanto a nivel nacional e internacional; El mismo aspecto de asesoramiento lo mismo comprenderá en el ámbito legal, tributario, contable, financiero.- Al asesoramiento en el campo inmobiliario y de bienes raíces en general.- Asesoramiento y ejecución en la desaduanización de mercaderías de todo tipo.- Asesoría en el área de prevención de accidentes de trabajo e higiene industrial.- Asesoría en todo lo concerniente al área ambiental.

2.- ASPECTOS CONTABLES

Las transacciones comerciales, realizadas durante el presente ejercicio, se sujetan a las disposiciones constantes en Los Principios Contables Generalmente Aceptados, a las normas Ecuatorianas de Contabilidad, Normas Internacionales de Información Financiera, así como a los fundamentos y Técnicas Contables.

La administración de la empresa ha estructurado los estados financieros: Balance General, y Estados de Resultados.

3.-ASPECTOS SOCIETARIOS, LABORALES, TRIBUTARIOS Y SEGURIDAD SOCIAL

Durante el ejercicio económico 2017, ASSEORYTIME S.A., ha cumplido con las obligaciones tributarias fiscales, municipales, constantes en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, Ley Orgánica de Régimen Municipal, Código de Trabajo, Ley de Seguridad Social y Ley de Compañías.

He presentado las declaraciones mensuales del IVA como agente de percepción y retención; declaraciones mensuales de retenciones en la fuente de impuesto a la renta; Anexos REOC; Anexo RDEP (Relación de Dependencia; e Impuestos municipales).

Respecto de las obligaciones tributarias con otros sujetos activos (Municipio, Superintendencia de Compañía, etc.), la empresa oportunamente cancela estos tributos en su calidad de sujeto pasivo.

4.- CUSTODIA DE ACTIVOS

La administración de la empresa ha tenido el debido cuidado de mantener debidamente custodiados los activos de la compañía, así como el manejo y custodio de los libros societarios y contables.

5.- ASPECTOS FINANCIEROS

- Se presentaron ingresos operacionales en el presente ejercicio por cuanto la empresa se encuentra en reinicio de sus operaciones.
- Se reportan gastos Administrativos y de Operación por el reinicio de sus actividades que la empresa ha reportado en el presente ejercicio económico.
- El 15% de Participación Utilidades a Trabajadores no se calculó debido a que la empresa no dispone de empleados y su contador se encuentra labrando por honorarios.

6.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Desde el punto de vista contable y financiero, en mi opinión, los Estados Financieros: Estado de Situación Financiera y Estados de Resultados, deben ser preparados por la administración de la empresa ASSESORYTIME S.A., con la presentación razonable de la información contable y financiera de acuerdo a la normativa contable vigente en el país.
2. La empresa ha aplicado las disposiciones legales en materia tributaria, societaria, etc. Lo que permite minimizar cualquier riesgo con las instituciones de control.
3. Recomendamos a la administración de la empresa continuar con la política de cumplir con las disposiciones contables, tributarias, financieras, y otras, así como deberá hacerlo en el momento que aplique con las disposiciones laborales y de seguridad social, para de esta manera continuar alcanzando las metas que se han propuesto los señores inversionistas.
4. Recomendamos preparar y presentar los estados financieros a la Superintendencia de Compañías, de acuerdo a las Normas Legales establecidas.
5. Recomendamos preparar y presentar la declaración de impuesto a la Renta Personas Jurídicas por el ejercicio fiscal 2016 al Servicio de Rentas Internas, de conformidad con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de aplicación.
6. Por los fundamentos antes señalados, recomendamos a la asamblea general de accionistas de ASSESORYTIME S.A., aprobar el presente informe por el ejercicio financiero 2017.

Agradezco a los señores accionistas de la empresa ASSESORYTIME S.A., por haberme permitido desempeñar el cargo de COMISARIO PRINCIPAL de la compañía y a la administración de la misma por su colaboración prestada para poder cumplir con la responsabilidad a mi encomendada.

Atentamente,

Ing. Ana Laura Jurado
COMISARIO PRINCIPAL
ASSESORYTIME S.S.